



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2019-00041-00

DEMANDANTE: JAIME ENRIQUE ESCUDERO GAVINO

DEMANDADOS: OSCAR IVÁN SOTO OLARTE

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 236. AUTO CONOCIMIENTO

TRÁMITE: TERMINADO.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente con la comunicación proveniente de BANCO DAVIVIENDA dando respuesta al oficio de desembargo. Para proveer. Bucaramanga 18 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, póngase en conocimiento de las partes el escrito proveniente de **BANCO DAVIVIENDA** dando respuesta al oficio que ordena levantamiento de embargo sobre los dineros del demandado **OSCAR IVÁN SOTO OLARTE con CC No. 91.535.892**, de manera negativa por cuanto el demandado no es titular de productos en esa entidad financiera, por lo cual no es posible atender la orden de desembargo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7701c0f12d78aa49bcfcdd3e4a832922a9e0072e9197a9dc9540959fe6ef7b9c**

Documento generado en 19/04/2022 12:07:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>